

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2.020)

Ref. Ejecutivo Banco Davivienda S.A. vs. Inversiones Agrícolas Santa Fe Sociedad Anónima -Agrosantafe S.A.- Radicación 2018-00031-00.

Admitido a trámite el proceso de reorganización promovido por la sociedad INVERSIONES AGRICOLAS SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA AGROSANTAFE S.A. (fls. 207 a 211); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 1116 de 2006, precepto según el cual, "A partir de la fecha de inicio del proceso de reorganización no podrá admitirse ni continuarse demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro en contra del deudor. (...)", se ordena la remisión del expediente a la Superintendencia de Sociedades, Intendencia Regional de Bucaramanga, para ser incorporado al trámite concursal antes en cita, y se dejan a disposición de ese despacho las medidas cautelares aquí decretadas y practicadas.

Por Secretaría, líbrense las comunicaciones respectivas y expídase la certificación y las copias auténticas requeridas por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante escrito visto a folio 206 del presente encuadernamiento.

NOTIFÍQUESE

HERNÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ SANDOVAL
Juez

<p>JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA - SANTANDER</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) del día de hoy <u>16 de marzo de 2020</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. <u>041</u>.</p> <p> MARITZA MUÑOZ GÓMEZ SECRETARIA</p>
--

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja constancia que, los autos de fecha 13 de marzo de 2020 los cuales fueron registrados en el Sistema Siglo XXI para ser publicados en el estado del día 16 de marzo de 2020, se notificarán en el estado No. 049 del día 2 de Julio del mismo año, teniendo en cuenta que los términos judiciales fueron suspendidos desde el 16 de marzo al 30 de junio del año que avanza, mediante acuerdos emitidos por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, en los cuales se adoptaron medidas transitorias por motivos de salubridad pública -COVID 19-.

Bucaramanga, 1º de Julio de 2020.



MARITZA MUÑOZ GOMEZ

Secretaria